



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.

VISTO las Resoluciones nros. 124 y 944/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno - José Luis BARBONE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas del 4to. módulo del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Laboral, adeudando materias de los módulos - anteriores.

Que asimismo se inscribe y aprueba una asignatura en el año 1991, con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero Electricista.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 124 y 944/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

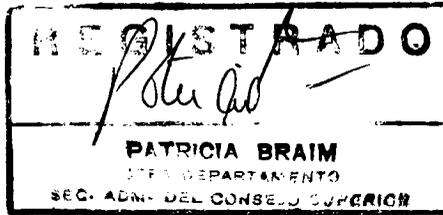
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar las Resoluciones nros. 124 y 944/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de asignaturas pertenecientes al 4to. módulo, rendidas con anterioridad a los módulos adeudados, eximiendo de la exigencia dispuesta en la Ordenanza nro. 568,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

anexo I, artículo 2.2, al alumno José Luis BARBONE, legajo nro. 7-47964-1, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTICULO 2º- Ratificar el cursado de asignaturas efectuado durante el año 1991 y la aprobación de Introducción al Estudio del Trabajo, rendida con - anterioridad a la obtención del título de Ingeniero Electricista, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 708/94



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico